RESOLUCIÓN N° 327 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL DEL IPTA SEDE SAN LORENZO"– ADJUDICACION POR EL TOTAL - ID N° 385.123 CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

Asunción, 16 de Setiembre de 2020.-

VISTA: Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, Memorándum DGAF N° 122, de fecha 28 de agosto de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones de la institución, iniciar las gestiones pertinentes para el llamado por Concurso de Ofertas N° 05/2020 " SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL DEL IPTA SEDE SAN LORENZO " – ADJUDICACION POR EL TOTAL - ID N° 385.123, según Expediente Mesa de Entrada Única (M.EI.) Nº 51-843-2020, de fecha 28/08/2020; el Dictamen D.A.J. Nº 113/2020, de fecha 10 de setiembre 2020, del pliego, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, los antecedentes del referido llamado, *y;*

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme al Expediente MEI N° 51-843-2020, adjunta el Memorándum DGAF N° 122, de fecha 28/08/2020, ha remitido a la Dirección de Contrataciones, la solicitud de inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020 " SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL DEL IPTA SEDE SAN LORENZO " – ADJUDICACION POR EL TOTAL - ID N° 385.123 , y que la Dirección de Contrataciones del IPTA, según Memorándum DC N° 011/2020, de fecha 07/09/2020, solicita Dictamen Jurídico por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, al Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado y que esta eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la solicitud de emisión de la Resolución, por la cual se Aprueba el borrador del Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020 " SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL DEL IPTA SEDE SAN LORENZO " – ADJUDICACION POR EL TOTAL - ID N° 385.123.

Que, a los efectos de dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, conforme a los lineamientos del Artículo Nº 33 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 que menciona que *"la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante"…*

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, se ha expedido en los términos del Dictamen Jurídico D.A.J. N° 113/2020, de fecha 10 de setiembre de 2020.

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 327 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL DEL IPTA SEDE SAN LORENZO"– ADJUDICACION POR EL TOTAL - ID N° 385.123 CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

...///

***POR TANTO**: En uso de las atribuciones y facultades, que confiere la Ley N° 3.788/10.*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- ***APROBAR,*** el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** la realización del llamado a ***LICITACIÓN por CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL DEL IPTA SEDE SAN LORENZO" – ADJUDICACION POR EL TOTAL - ID N° 385.123.***

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR,*** a la Dirección de Contratación del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- ***COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.*

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

*Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.***
Presidente